



**HECHO ESENCIAL  
CENCOSUD S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 743**

Santiago, 29 de abril de 2016

**Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

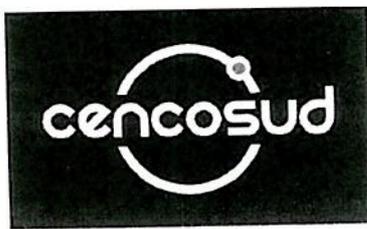
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a esta Superintendencia respecto del siguiente Hecho Esencial relativo a la sociedad Cencosud S.A. (la "Sociedad"):

Con esta fecha ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:

I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2015 por un monto total de \$73.684.179.628, lo que representa aproximadamente un 80,55% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$25.92268 por acción. La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$10 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo provisorio, de \$16 por acción ya pagados a partir del 4 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, se aprobó pagar un dividendo extraordinario por la suma de \$50 por acción, con cargo a resultados acumulados de ejercicios anteriores, disminuyendo el Fondo de Reserva para futuros dividendos por un monto total de \$142.122.981.100.



II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 17 de mayo de 2016.

III. Elección de Directorio de la Sociedad, resultando elegidos por la Junta de Accionistas las siguientes personas:

- 1.- Señor Horst Paulmann Kemna: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 2.- Señora Heike Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 3.- Señor Peter Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 4.- Señor Roberto Philipps: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 5.- Señor Cristian Eyzaguirre Johnston: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 6.- Señor Julio Moura: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 7.- Señor David Gallagher Patrickson: no independiente, propuesto por el Controlador:
- 8.- Señor Mario Valcarce Durán: Independiente; y
- 9.- Señor Richard Büchi Buc: Independiente.

IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.

V. Que, a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 110 Unidades de Fomento mensuales por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo periodo, a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anuales, la que podrá ser modificada según las necesidades del mismo.

VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2016.



VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2016.

VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

**Sebastián Rivera Martínez**  
**Gerente de Asuntos Legales Chile**  
**Cencosud S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica  
Bolsa de Valparaíso  
Representante de los Tenedores de Bonos.